

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2649829

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°284, de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.91, 92, 93, 94 y 95, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 11-CH ARICA - TAMBO QUEMADO , SECTOR CRUCE RUTA 5 - ROSARIO, que figura a nombre de DIAZ ARELLANO CLAUDIA FLORENTINA, OCANA MEDINA MARCELINO, OCANA MEDINA MARCELINO, TUSCO ALELUYA JANET SOLEDAD y TUSCO ALELUYA JANET SOLEDAD, roles de avalúo 3001-41, 3001-60, 3001-60, 3001-59 y 3001-59, Comuna de ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficies 687, 9, 635, 356 y 1.140 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RAYEN ALEJANDRA GUZMAN THEODULOZ, VALENTINA ANDREA CHACALTANA SIMS y JORGE ESTEBAN CASAGRANDE SAAVEDRA, mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.702.000 para el lote N°91, \$36.000 para el lote N°92, \$10.403.000 para el lote N°93, \$13.915.500 para el lote N°94, y \$91.994.000 para el lote N°95. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2649829

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl